Documentación de historias locales 2006-2007

I. Objetivos

Los Fondos Concursables se proponen como objetivo recuperar historias de tradición oral que identifiquen a las distintas localidades del país, poniendo especial énfasis en pequeñas localidades. El registro se realizará escrito y en formato digital para difundirlo entre las escuelas y bibliotecas de todo el país.

II. Elegibilidad

Serán elegibles obras literarias de un máximo de 200 páginas que, por su contenido, apuesten a la recuperación de historias locales que den cuenta de la identidad nacional.

Las obras financiadas serán difundidas en las bibliotecas, escuelas públicas y privadas, así como en los CEC'S (Centros Educativo Culturales) por su carácter formativo.

III. Concesión de los Fondos

El importe total concedido por los Fondos Concursables para la Documentación de Historias locales es de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos).

Se destinará un monto máximo de $ 62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos uruguayos) por proyecto, quedando a criterio del tribunal la asignación del monto entre cuatro o más proyectos. Se generará una lista de prelación, a partir de la cual se definirá el momento de la adjudicación del premio.

Los proyectos a presentar, deberán incluir:

- Objetivos a cumplir (fundamentando la elección de la historia y su significado para la localidad o departamento)
- Propuesta metodológica de la investigación.
- Plan de actividades a realizar para alcanzar los objetivos planteados (investigación sobre historia, tradiciones, personajes, actividades, etc. de la fiesta elegida).

IV. Criterios de admisión y evaluación

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Coherencia en la formulación del proyecto	**10%**
Evaluación financiera y presupuestaria	**10%**
Calidad de la propuesta	**35%**
Impacto y proyección cultural y social	**35%**
Antecedentes y méritos	**10%**

V. Presentación de la solicitud

La solicitud de subvención deberá presentarse a través del formulario previsto a tales efectos y que corresponda al área en la cual se enmarque el proyecto. Podrá obtenerse a través de la página web www.uruguaycultural.com.uy o ser retirado en San José 1116 (CP 11100, Montevideo) ó en las Direcciones de Cultura de las Intendencias Municipales del Interior.

Deberá presentarse la información personal del postulante, completando el **Formulario II**, y adjuntarse la documentación probatoria de sus méritos y antecedentes.

Los formularios sólo serán aceptados mecanografiados / tipeados en formato papel.